

Esta Dirección General ha acordado:

- 1.º Tener por incoado expediente de declaración de Conjunto Histórico-Artístico a favor del casco antiguo de la villa de Bembibre (León), incluida la iglesia parroquial.
- 2.º Conceder trámite de audiencia en el momento oportuno a cuantos tengan interés en el expediente instruido a tal efecto.
- 3.º Hacer saber al Ayuntamiento de Bembibre, que, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley de 13 de mayo de 1933 y artículo 33 de la misma, todas las obras que hayan de realizarse en el Conjunto cuya declaración se pretiene deben ser sometidas a conocimiento y autorización de esta Dirección General.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a V. S.

Madrid, 2 de julio de 1975.—El Director general, Miguel Alonso Baquer.

Sr. Jefe del Servicio de Identificación y Protección del Patrimonio Artístico y Arqueológico.

**16128** RESOLUCION de la Dirección General de Universidades e Investigación por la que se modifica el Plan de estudios del primer ciclo de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Valladolid.

Vista la propuesta elevada por el Decanato de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Valladolid, en solicitud de modificación del plan de estudios del primer ciclo aprobado por Resolución de 13 de noviembre de 1973 («Boletín Oficial del Estado» del 4 de enero de 1974).

Esta Dirección General ha resuelto modificar el referido plan de estudios, que quedará en la forma que a continuación se indica:

	Horas semanales
DIVISION DE GEOGRAFIA E HISTORIA	
<i>Primer curso.</i>	
Geografía General I .....	3
Historia del Arte Antiguo y Medieval .....	3
Prehistoria .....	3
Historia Antigua .....	3
Lengua Latina I .....	3
<i>Segundo curso.</i>	
Geografía General II .....	3
Historia del Arte Moderno y Contemporáneo .....	3
Historia Medieval .....	3
Historia Moderna I .....	3
Historia de la Filosofía .....	3
<i>Tercer curso.</i>	
Geografía de España .....	3
Geografía Descriptiva .....	3
Historia Moderna (Historia de América) .....	3
Historia Contemporánea .....	3
Historia de la Literatura .....	3
DIVISION DE FILOLOGIA	
<i>Primer curso.</i>	
Historia Antigua Medieval .....	3
Lengua Española I .....	3
Literatura Española I .....	3
Lengua Latina I .....	3
Lengua Clásica I (Griego o Árabe) o Moderna (Francés o Inglés) en relación con la futura Licenciatura. ....	3
<i>Segundo curso.</i>	
Historia, Moderna y Contemporánea .....	3
Lengua Española II .....	3
Literatura Española II .....	3
Lengua Latina II .....	3
Lengua Clásica II (Griego o Árabe) .....	3
Moderna II (Francés o Inglés) en relación con la futura Licenciatura .....	6
<i>Tercer curso.</i>	
Lengua Española III (Lingüística) .....	3
Literatura Española en sus relaciones con la europea. ....	3
Crítica Literaria .....	3
Historia de la Filosofía .....	3
Lengua Clásica III (Latín, Griego o Árabe) .....	3
Moderna III (Francés o Inglés) en relación con la futura Licenciatura .....	6

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a V. S.

Madrid, 13 de junio de 1975.—El Director general, Felipe Lucena Conde.

Sr. Subdirector general de Centros Universitarios.

**16129** RESOLUCION de la Dirección General de Universidades e Investigación por la que se modifica el Plan de estudios del primer ciclo de la Facultad de Filosofía y Ciencias de la Educación de la Universidad de Barcelona.

Vista la propuesta elevada por el Decanato de la Facultad de Filosofía y Ciencias de la Fundación de la Universidad de Barcelona, por acuerdo de la Junta de la mencionada Facultad, en solicitud de modificación del actual plan de estudios del primer ciclo aprobado por Resolución de 17 de diciembre de 1973 («Boletín Oficial del Estado» del 10 de enero de 1974), esta Dirección General ha resuelto modificar el referido plan de estudios, que quedará en la forma que a continuación se indica:

	Horas semanales	
	Teóricas	Prácticas
<i>Primer curso.</i>		
Materias obligatorias para todos los alumnos:		
Lengua Española .....	3	—
Historia de la Filosofía .....	3	—
Introducción empírica a las Ciencias de la Educación .....	3	—
Psicología General .....	3	—
Estadística aplicada a las Ciencias Humanas I .....	3	1
<i>Segundo curso.</i>		
Materias obligatorias para todos los alumnos:		
Fundamentos Biológicos de la personalidad .....	3	—
Ética y Sociología I .....	3	—
Materias obligatorias para todos los alumnos de Filosofía.		
Historia de la Filosofía (Antigua y Medieval) .....	3	1
Latín, Griego, Alemán, Francés o Inglés. ....	3	—
Antropología (Filosófica) .....	3	—
Psicología.		
Estadística aplicada a las Ciencias Humanas II .....	3	1
Psicometría .....	3	1
Antropología (Antropología Cultural) ...	3	—
Ciencias de la Educación.		
Estadística Aplicada a las Ciencias Humanas II .....	3	1
Teoría de la Educación .....	3	—
Antropología .....	3	—
<i>Tercer curso.</i>		
Materias obligatorias para los alumnos de Filosofía:		
Lógica .....	3	—
Ética y Sociología II .....	3	—
Psicología Evolutiva .....	3	—
Historia de la Filosofía Moderna y Contemporánea .....	3	1
Filosofía de la Naturaleza .....	3	—
Psicología.		
Lógica (Metodología) .....	3	—
Psicología General II (Procesos) .....	3	—
Psicología Evolutiva .....	3	—
Historia de la Psicología .....	3	—
Psicodiagnóstico .....	3	1

## Horas semanales

	Teóricas	Prácticas
Ciencias de la Educación.		
Lógica (Metodología) .....	3	—
Didáctica II (Elaboración de pruebas y evaluación de sistemas educativos) .....	3	—
Psicología Evolutiva .....	3	—
Historia de la Educación .....	3	1
Didáctica I .....	3	2

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a V. I.

Madrid, 17 de junio de 1975.—El Director general, Felipe Lucena Conde.

Sr. Subdirector general de Centros Universitarios.

**16130** RESOLUCION de la Dirección General de Universidades e Investigación por la que se modifica el Plan de estudios del primer ciclo de la División de Geografía e Historia de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Complutense de Madrid.

Vista la propuesta elevada por el Decanato de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Complutense de Madrid, en solicitud de modificación del Plan de estudios del primer ciclo de la División de Geografía e Historia, aprobado por Resolución de 11 de diciembre de 1973 («Boletín Oficial del Estado» de 10 de enero de 1974),

Esta Dirección General ha resuelto modificar el referido plan de estudios, en la forma que a continuación se indica:

En los cursos segundo y tercero se incluirán las disciplinas que se relacionan, en función de la futura Licenciatura del alumno:

*Segundo curso*

Sección de Geografía: Geografía Humana.  
Sección de Historia: Etnología.  
Sección de Historia de América: Historia de América.  
Sección de Historia del Arte: Teoría de las Artes Plásticas e Historia de las ideas estéticas.

*Tercer curso*

Sección de Geografía: Geografía Física.  
Sección de Historia: Historia de la Historiografía Española.  
Sección de Historia de América: Geografía de América.  
Sección de Historia del Arte: Historia del Arte Español.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a V. S.

Madrid, 17 de junio de 1975.—El Director general, Felipe Lucena Conde.

Sr. Subdirector general de Centros Universitarios.

**16131** RESOLUCION de la Dirección General de Universidades e Investigación por la que se modifica el Plan de estudios del primer ciclo de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Autónoma de Barcelona.

Vista la propuesta elevada por el Decanato de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Autónoma de Barcelona, en solicitud de modificación del actual Plan de estudios del primer ciclo aprobado por Resolución de 11 de diciembre de 1973 («Boletín Oficial del Estado» de 19 de enero de 1974) y de 11 de octubre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del 31.

Esta Dirección General ha resuelto modificar el referido Plan de Estudios en la forma que a continuación se indica:

DIVISION DE FILOLOGIA

En los cursos segundo y tercero se incluirán las disciplinas que se indican, en función de la futura Licenciatura del alumno:

*Para los alumnos de Filología Clásica:*

Segundo curso: Lengua Arabe II o Lengua Latina II.  
Tercer curso: Lengua Arabe III o Lengua Latina III.

*Para los alumnos de Filología Románica:*

Segundo curso: Literatura Francesa I.  
Tercer curso: Literatura Francesa II.

*Para los alumnos de Filología anglo-germánica:*

Segundo curso: Literatura inglesa I.  
Tercer curso: Literatura inglesa II.

*Para los alumnos de Filología Hispánica o Catalana:*

Segundo curso: Literatura Catalana I.  
Tercer curso: Literatura Catalana II.

DIVISION DE GEOGRAFIA E HISTORIA

1. En los tres cursos se incluirá una quinta asignatura, que en función de la futura Licenciatura del alumno serán las que a continuación se indican:

*Primer curso*

Licenciatura en Geografía: Geografía I.  
Licenciatura en Historia: Historia I.  
Licenciatura en Arte: Arte I.

*Segundo curso*

Licenciatura en Geografía: Geografía II.  
Licenciatura en Historia: Historia II.  
Licenciatura en Arte: Arte II.

*Tercer curso*

Licenciatura en Geografía: Geografía III.  
Licenciatura en Historia: Historia III.  
Licenciatura en Arte: Arte III.

2. La asignatura «Geografía de España», que actualmente se imparte en el tercer curso, se impartirá en el segundo curso.

3. La disciplina «Geografía Descriptiva», que en la actualidad se imparte en el segundo curso, se impartirá en el tercer curso, siendo optativa junto con «Arte IV» para los alumnos que deseen obtener la Licenciatura en Arte.

4. La asignatura «Historia de la Filosofía» de segundo curso será optativa para toda la División, junto con «Fundamentos de Economía.»

DIVISION DE FILOSOFIA Y CIENCIAS DE LA EDUCACION

1. En el tercer curso se incluirán las disciplinas que a continuación se relacionan, en función de la futura Licenciatura del alumno:

*Para los alumnos de Filosofía:*

Ética I.

*Para los alumnos de Psicología:*

Psicofisiología.

*Para los alumnos de Ciencias de la Educación:*

Psicología Educativa.

2. La disciplina «Ética y Sociología», que figura en el tercer curso como obligatoria para todos los alumnos, se denominará: «Sociología I.»

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a V. S.

Madrid, 18 de junio de 1975.—El Director general, Felipe Lucena Conde.

Sr. Subdirector general de Centros Universitarios.

**16132** RESOLUCION de la Dirección General de Universidades e Investigación por la que se modifica el Plan de estudios del primer ciclo de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Málaga.

Vista la propuesta elevada por la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Málaga, en solicitud de modificación del actual Plan de estudios del primer ciclo, aprobado por Re-